

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA QUIENES NO SEAN CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES

Las personas sin ciudadanía estadounidense que obtengan una licencia de conducir o tarjeta de identificación del DC que cumpla con REAL ID pueden visitar cualquier centro de servicios del Departamento de Vehículos Motorizados del DC (DC DMV).

- Un documento oficial emitido por el Departamento de Seguridad Nacional del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) (es decir, pasaporte, visa, I-94 y documentos de respaldo).
- La carta de aviso de acción del USCIS que refleje que el solicitante pidió una extensión de la duración de la estadía o que se está procesando la condición migratoria. La carta debe haberse emitido en los últimos 6 meses.

Las personas sin ciudadanía estadounidense con clasificaciones de visa de visitante (es decir, B, C, D) no son elegibles para obtener una licencia de conducir, una tarjeta de identificación o un permiso de aprendizaje REAL ID en el Distrito de Columbia.

PRUEBA DE IDENTIDAD Y CONDICIÓN PARA QUIENES NO SEAN CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES

Debe presentar un documento fuente de la lista a continuación. El DMV NO aceptará documentos que no se enumeren a continuación como opciones para cumplir con la prueba de identidad para quienes no sean ciudadanos estadounidenses.

Las personas sin ciudadanía estadounidense deben presentar UNO de los siguientes documentos y deben proporcionar el original (según el tipo/clasificación de la visa).

- Pasaporte válido con visa e I-94 que refleje la duración de la estadía. Además, los siguientes documentos que aplican a la clasificación de la visa:
 - I-20 (clasificación de visa F)
 - DS-2019 (clasificación de visa J)
 - Carta del Departamento de Estado de EE. UU. que refleje la ausencia de inmunidad diplomática (clasificación de visa A)
 - Carta del Departamento de Estado de EE. UU. que refleje la ausencia de inmunidad diplomática y carta de verificación de empleo que refleje el nombramiento (clasificación de visa G)
 - Identificación de trabajo (clasificación de visa I)
- Tarjeta de autorización de empleo
- Tarjeta de habitante permanente

TARIFAS



Licencia de conducir (nueva/renovación)	\$47
Licencia de conducir temporal	\$20
Permiso de aprendizaje	\$20
Licencia provisional	\$20
Tarjeta de identificación (nueva/renovación)	\$20
Duplicado	\$20
Tarjeta de identificación para mayores de 65 años (solo nueva/renovación)	GRATIS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

NOTICIAS DEL DMV



Se eliminaron las renovaciones presenciales para los registros de vehículos, los beneficiarios pueden renovarlos:

-  En línea en www.dmv.dc.gov o
-  Por correo a P.O. Box 90120
Washington, DC 20090



El DC DMV se trasladó a un proceso de emisión central y ya no emite licencias de conducir y tarjetas de identificación en ventanilla. Los beneficiarios recibirán una licencia temporal de papel o una tarjeta de identificación válida por 45 días, y la nueva licencia de conducir o tarjeta de identificación se enviará por correo a los beneficiarios a la dirección registrada.

Nota: La agencia no enviará correo a apartados postales.

Para conocer las ubicaciones de los servicios del DMV y los formularios/solicitudes/publicaciones, visite nuestro sitio web: www.dmv.dc.gov o llame al 311 o al 202-737-4404 para obtener más información.

Para denunciar derroche, fraude o abuso por parte de cualquier agencia o funcionario gubernamental del DC, comuníquese con la Oficina del Inspector General del DC al 1-800-521-1639.



Requisitos de Aceptación de Documentos para Transacciones (DART) para licencias de conducir y tarjetas de identificación que cumplan con REAL ID

Para completar la transacción de su licencia de conducir o tarjeta de identificación REAL ID del DC, debe presentar todos los documentos requeridos correspondientes de las categorías enumeradas en este folleto.

PRUEBA DE IDENTIDAD PARA CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES

Una persona que solicite una licencia de conducir REAL ID o una tarjeta de identificación REAL ID debe presentar un (1) documento fuente de la lista a continuación. El DC DMV NO aceptará documentos que no se enumeren a continuación como opciones para cumplir con la prueba de identidad y fecha de nacimiento.

Se requiere UNO (1) y debe proporcionar el documento original:

- Certificado de nacimiento o tarjeta de certificación de nacimiento de los Estados Unidos presentada ante la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales
- Licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de identificación REAL ID válidos**
- Pasaporte o tarjeta de pasaporte de los Estados Unidos vigentes
- Certificado de naturalización
- Certificado de ciudadanía estadounidense
- Informe consular de nacimiento en el extranjero (CRBA) emitido por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- Carta con fotografía de la Agencia de Servicios Judiciales y Supervisión de Delincuentes (CSOSA) o del Departamento Correccional del DC (DOC) que certifique el nombre, la fecha de nacimiento, el Número del Seguro Social y la dirección (solo para la tarjeta de identificación)

**El documento fuente no se puede utilizar como prueba de presencia legal.

PRUEBA DEL NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL

El DC DMV verificará de manera electrónica el Número del Seguro Social con la Administración del Seguro Social. Si se verifica el Número del Seguro Social, no se requerirá documentación adicional para probarlo.

Si no se verifica de manera electrónica su Número del Seguro Social con la Administración del Seguro Social, deberá comunicarse con esta para actualizar sus registros.

Quienes no sean ciudadanos estadounidenses también deben tener un Número del Seguro Social. Si no es elegible para obtener uno, debe proporcionar una carta de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social (SSA) (www.ssa.gov).

Nota: Su nombre legal completo en su(s) documento(s) de prueba de identidad debe coincidir con el nombre asociado con los registros en la Administración del Seguro Social.

PRUEBA DE RESIDENCIA EN EL DC

Debe proporcionar dos (2) de los documentos que se enumeran a continuación para cumplir con la prueba de residencia actual en el DC. El DC DMV NO aceptará documentos que no se enumeren a continuación como opciones para cumplir con la prueba de residencia en el DC.

Se requieren DOS (2) que contengan el nombre del solicitante y la dirección actual en el DC, y debe proporcionar el documento original:

- Factura de servicios públicos (agua, gas, electricidad, combustible o cable), con nombre y dirección, emitida en los últimos sesenta (60) días (no se aceptan avisos ni facturas de desconexión)
- Factura de teléfono (se aceptan facturas de teléfono celular, inalámbrico o buscapersonas) que refleje el nombre y la dirección actual del solicitante, emitida en los últimos sesenta (60) días (no se aceptan avisos ni facturas de desconexión)
- Escritura, hipoteca o acuerdo de conciliación que refleje el nombre y la dirección de la propiedad, emitido en los últimos sesenta (60) días
- Contrato de alquiler o arrendamiento vigente con el nombre del solicitante como arrendatario, habitante permitido o inquilino (puede ser una fotocopia)
- Subarrendamiento vigente acompañado del contrato de alquiler original vigente con el nombre del certificador como subarrendador
- Factura de impuestos sobre la propiedad del DC o tasación de impuestos emitidas en los últimos doce (12) meses
- Póliza de seguro de propietario o inquilino vigente
- **Carta con fotografía de la Agencia de Servicios Judiciales y Supervisión de Delincuentes (CSOSA) o del Departamento Correccional del DC (DC DOC) que certifique el nombre y la residencia en el DC emitida en los últimos sesenta (60) días (solo para la tarjeta de identificación)
- **Formulario de certificación de la prueba de residencia del DC DMV
- Correo oficial: recibido de CUALQUIER agencia gubernamental (con nombre y dirección actual completos) que incluya contenido recibido en los últimos sesenta (60) días, excluido el correo del DMV (NO se aceptan avisos de cambio de dirección del Servicio Postal)
- **Formulario aprobado por el DC DMV de un proveedor de servicios sociales certificado
- Declaración de préstamo personal/de automóvil emitida en los últimos sesenta (60) días
- Factura del sistema de seguridad del hogar emitida en los últimos sesenta (60) días
- Carta con membrete oficial emitida por la secretaría de universidades e institutos de educación superior del DC que refleje el nombre y la dirección del beneficiario

****NO requiere una segunda prueba de residencia**

PRUEBA DE CAPACIDAD PARA CONDUCIR

- Todos los solicitantes deben realizar y aprobar el examen de la vista y cumplir con los requisitos médicos
- Una licencia de conducir válida de otro estado, que no haya vencido por más de 90 días
- Un registro de conducción certificado de otro estado (emitido dentro de los últimos 30 días) que refleje una licencia que está al día y que no haya vencido por más de 90 días
- Una licencia de conducir válida de otro país. Debe realizar y aprobar el examen de conocimientos y de la vista del DC DMV. Se requiere una traducción certificada para una licencia de conducir de otro país que no esté escrita en inglés (no se aceptan licencias de conducir internacionales)
- Si no califica para las categorías anteriores, debe realizar y aprobar el examen de conocimientos, de práctica de conducción y de la vista del DC DMV y cumplir con los requisitos médicos

RENOVACIÓN U OBTENCIÓN DE UN DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DEL DC O DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL DC

Al renovar u obtener un duplicado, debe proporcionar documentos de todas las siguientes categorías:

- Prueba de identidad
- Prueba de residencia en el DC (solo si la dirección ha cambiado)

PRUEBA DE CAMBIO / CORRECCIÓN DE NOMBRE

Debe proporcionar el documento fuente de la lista a continuación. El DMV NO aceptará documentos que no se enumeren a continuación como opciones para cumplir con la prueba del cambio o corrección de su nombre.

Nota: Debe cambiar su nombre con la Administración del Seguro Social (SSA) antes de emitir una licencia de conducir o una tarjeta de identificación del DC.

- Certificado de matrimonio (cambio de nombre debido al matrimonio)
- Sentencia de divorcio (cambio de nombre debido al divorcio)
- Documento oficial de cambio de nombre del tribunal de los EE. UU.
- Certificado de nacimiento (corrección de nombre)
- Pasaporte (ciudadano estadounidense con corrección de nombre)
- y
- Tarjeta del Seguro Social o impresión de verificación de la SSA que refleje el cambio de nombre completo